



Resolución Directoral

N° 00452-2022-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 18 de octubre de 2022

VISTO:

El Informe N° 563-2022-ENSFJMA/DG-DA de fecha 18 de octubre de 2022, remitido por la Dirección Académica, y demás documentos adjuntos con un total de seis (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la institución para la formación profesional y capacitación. Tiene a su cargo los Programas y Departamentos Académicos, según lo dispuesto por el Art. N° 12 del Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, mediante Resolución Directoral N° 356-2022-ENSFJMA/DG-SG de fecha 22 de agosto de 2022, se encarga al Profesor Juan Carlos Retamozo Huamaní la jefatura del Departamento Académico de Danza, con eficacia anticipada, a partir del 15 de agosto al 31 de diciembre de 2022;

Que, con Oficio s/n de fecha 07 de octubre de 2022, el Profesor Juan Carlos Retamozo Huamaní hace la entrega de cargo de la Jefatura del Departamento Académico de Danza, ejercido a partir del 15 de agosto de 2022;

Que, con documento del Visto, el Director Académico a fin de garantizar el normal funcionamiento de las actividades propias en el Departamento Académico de Danza, propone al Lic. Juan Severino Rodríguez Hinojosa, para asumir las funciones como encargado de la Jefatura del Departamento Académico de Danza de las carreras de Educación Artística y Artista Profesional de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a partir del 10 de octubre al 31 de diciembre de 2022;

Que, con Informe N° 043-2022-ENSFJMA/DG de fecha 17 de octubre de 2022, la Directora General de acuerdo a lo informado por la Dirección Académica, autoriza se expida la resolución directoral

EXPEDIENTE: DA2022-INT-0009885

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **2FCF78**



encargando la Jefatura del Departamento Académico de Danza al Licenciado Juan Severino Rodríguez Hinostriza, con vigencia desde el 10 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2022;

Estando a lo informado y visado por el Director Académico, y;

En uso de las facultades conferidas mediante el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 07 de octubre de 2022, la encargatura del Profesor Juan Carlos Retamozo Huamaní en el cargo de Jefe del Departamento Académico de Danza de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, al Licenciado **JUAN SEVERINO RODRÍGUEZ HINOSTROZA**, en el cargo de Jefe del Departamento Académico de Danza, con eficacia anticipada, a partir del 10 de octubre al 31 de diciembre de 2022.

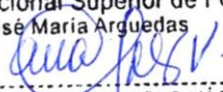
ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la encargatura queda sujeta a ser resuelta por causal de desempeño deficiente del cargo, abandono del cargo, y/o cuando la Dirección General disponga lo conveniente.

ARTÍCULO 4°.- Al término de la encargatura, el Licenciado Juan Severino Rodríguez Hinostriza deberá presentar el informe final de su gestión.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la presente resolución al Licenciado Juan Severino Rodríguez Hinostriza y remitir una copia fechada de la presente resolución a su legajo del Área de Personal.

ARTÍCULO 6°.- DISPONER, que la Secretaría General publique en el portal institucional, y se notifique al interesado y a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas

Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General



EXPEDIENTE: DA2022-INT-0009885

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **2FCF78**

